

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEVERDEJA

Se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2009, acordó proceder a la actualización de las tarifas de la ordenanza del Servicio de Tratamiento y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2, de su Ordenanza Fiscal reguladora por lo que quedarán del siguiente modo:

Tarifas de la tasa sobre recogida de residuos sólidos urbanos.

«Artículo 7.- Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

Uso doméstico, 26,29 euros.

Uso doméstico con actividad, 47,82 euros.

Industria general, 47,82 euros.

Autoservicios, 83,69 euros.

Bares, 119,55 euros.

Industria (Casas Rurales y VVMM), 105,00 euros.

Complejos Turísticos Rurales, 358,67 euros.

El presente acuerdo será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, entrando en vigor el mismo día de su publicación y surtirá efectos a uno de enero del año 2010.

Valdeverdeja 26 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Francisco Rodríguez Alonso.

N.º I.- 12753